



No. Certificación: 0328
No. Acta de Sesión: 38 EXT.
Fecha de Sesión: 21/04/2010
Acuerdo: AUTORIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2010.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, YO, Juan Garibaldo Romero Aguilar, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**, a Ustedes:

C. LIC. JULIO CESAR LÓPEZ MÁRQUEZ, AUDITOR SUPERIOR DEL ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE B. C. S.

C. LIC. KARLA INÉS NÚÑEZ FLORES, TESORERA GENERAL MUNICIPAL

C. LIC. JULIO BELMAR PIMENTEL AMADOR, CONTRALOR MUNICIPAL

C. LIC. JOSÉ FELIPE CESEÑA CESEÑA, DIR. MPAL, DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.

C. LIC. JUAN OCTAVIO ARVIZU BUENDÍA

OFICIAL MAYOR

DEL H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.

PRESENTES:

Que derivado de la **Sesión Extraordinaria** de Cabildo número **38**, celebrada el día **21 de Abril de 2010**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación **DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y PATRIMONIO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2010**; a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: El día 05 de Abril del 2010 mediante oficio **TGM/220/2010**, se recibió el Estado Financiero correspondiente a la Cuenta Pública del mes de Febrero del 2010, acompañado del Comportamiento del Ingreso y Egreso del mes en revisión.

SEGUNDO: El día 13 de abril del 2010, se recibió copia del oficio **CM/191/2010** enviado por el Contralor Municipal a la Tesorería General Municipal remitiendo las observaciones a los Estados Financieros al 28 de Febrero del 2010, señalando los siguientes comentarios:

1. **Bancos:** Se observa que en Santander Serfín cuenta 16-00000093-5, así como también del mismo banco con cuenta 18000005336 y SUBSEMUN 2009 cuenta 18000005626, Bancomer cuenta 015150904-7, Banamex cuenta 0580-00109-0 y Scotiabank cuenta 2380007265-6, continúan cheques en tránsito de fechas anteriores a las aprobadas incurriendo en incumplimiento con la Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública, artículo 49, fracción



No. Certificación: 0328
No. Acta de Sesión: 38 EXT.
Fecha de Sesión: 21/04/2010
Acuerdo: AUTORIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2010.

II, inciso d, y del artículo 181 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito)...”

- 2. Anticipo a Cuenta de Sueldos: ...”En el mes de Febrero se otorgaron 142 préstamos a colaboradores aumentando en un 35.92 %, se observa un total de 89 saldos a Funcionarios y Empleados que no se les realizó descuento en este mes en comento...”
3. Anticipo para Obras con cargo al Presupuesto: ...”Presenta una disminución del 4.6 %, reflejándose de nueva cuenta saldos con fecha del 2007 en contravención del artículo 49, fracción VI, de la Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública, es necesario la formulación y aplicación de normas que regulen y agilicen la comprobación y registro de una erogación realizada a través de Entregas ó Anticipos con Cargo al Presupuesto...”
4. Fondos a Funcionarios y Empleados pendientes de aplicar al presupuesto: ...”Durante el mes en revisión se reincide con 29 fondos otorgados a Funcionarios y Empleados, reflejando un aumento del 39.52 % los cuales no presentaron documentación comprobatoria y 4 Funcionarios que teniendo saldos pendientes de comprobar, se les proporciona un importe adicional, en contravención con la Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública, artículo 49, fracción VI, incisos c) y d) ...”
5. Patrimonio:...”Este mes se observa un incremento de 0.04375 %, sin reflejar disminuciones o bajas en los inventarios, como lo dispone el artículo 49, fracción XVII, inciso h) punto número 5, de la Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública...”

Una vez examinada la información proporcionada por la Tesorería General y demás Dependencias involucradas, con fundamento en los artículos 33, 34, 35, 36, 48, 49 51, 55, 56 y 57 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los Capítulos I, II y III de la Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública, esta Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública expone el siguiente:

A N Á L I S I S

PRIMERO: Con base al Artículo 8 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, se reitera la solicitud a la Tesorería Municipal para que entregue el Estado Financiero acompañado con el análisis correspondiente en un lapso de 15 días calendario siguientes a la fecha en que concluya el mes en referencia, para que la Contraloría Municipal emita sus observaciones con oportunidad y la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública, sesione y dictamine en tiempo y forma.

Se informa que el Estado Financiero correspondiente al mes de Febrero del 2010 venció la entrega al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur, el pasado Lunes 05 de Abril del 2010.

SEGUNDO: PUNTOS DE ACUERDO PENDIENTES DE DARSE CUMPLIMIENTO DE LOS MESES DE ABRIL DEL 2008 A DICIEMBRE DEL 2009.

Table with 3 columns: Certificación 022/X/2008, Requerimiento Segundo Punto de Acuerdo, Status Se recibió de la Dirección de



No. Certificación: 0328
No. Acta de Sesión: 38 EXT.
Fecha de Sesión: 21/04/2010
Acuerdo: AUTORIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2010.

Del mes de Abril del 2008	(Depuración del Inventario del parque vehicular, Físico contra Contable.)	Contabilidad copia del oficio TGM/DMC/151/2010 enviado al Oficial Mayor, mediante el cual le solicitan remitir la documentación necesaria a fin de llevar a cabo la aplicación contable y por ende depurar el inventario y mantener actualizado el patrimonio municipal.
Certificación 031/X/2008 Del Mes de Mayo del 2008.	Requerimiento Quinto Punto de Acuerdo, (Integración de la Cuenta Otras Cuentas por Cobrar)	Status En el informe presentado por el Contralor Municipal el pasado 9 de Abril del presente año, manifestó que ese órgano de fiscalización interno está trabajando en este tema en coordinación con las Tesorería Municipal y las demás dependencias involucradas en el tema.
Certificación 059/X/2008 Del mes de Julio del 2008	PRIMERO: Se requiere la intervención de la Contraloría para que en Coordinación con la Tesorería Municipal y la Dirección de Contabilidad se investigue la situación y antigüedad de saldos que guardan las siguientes cuentas: 1.- Prestamos a diversos Organismos e Instituciones. 2.- Convenios Celebrados con Terceras Personas. 3.- Otras Cuentas por Cobrar. 4.- Anticipo para Obras con cargo al Presupuesto. 5.- Fondos a Funcionarios y Empleados Pendientes de Aplicar al Presupuesto. 6.- Cuenta de Anticipos a Cuenta de Sueldos. 7.- Anticipos para Gastos Diversos Pendiente de Aplicar al Presupuesto. 8.- Fondos Estatales Pendientes de Aplicación y	Status Referente a la cuenta Anticipo para Obras con cargo al Presupuesto, el pasado 14 de abril se recibió de la Dirección de Contabilidad copia del oficio TGM/DMC/152/2010 enviado al Arq. Emilio Alejandro Lucero Martínez, Director General de Desarrollo Social, solicitándole un informe de los contratos efectuados durante el ejercicio 2007, indicando el estado que guardan dichas obras, en avance físico como estimaciones presentables y en proceso, con la finalidad de solventar esta observación. Respecto a las demás cuentas en la comparecencia del Contralor Municipal el pasado 9 de Abril del año en curso, declaró que la Contraloría Municipal está dando seguimiento a estos temas en coordinación con las Tesorería Municipal y las demás dependencias involucradas.



No. Certificación: 0328
No. Acta de Sesión: 38 EXT.
Fecha de Sesión: 21/04/2010
Acuerdo: AUTORIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2010.

	9.- Deuda Pública a Corto Plazo.	
Certificación 231/X/2009 Del mes de Julio del 2009	Bancos. (Se requiere la cancelación de cheques extemporáneos con base en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y de la Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública).	Status Durante este mes se observaron cancelaciones de algunos cheques sin embargo continúan cheques extemporáneos.

TERCERO: FONDO FIJO DE CAJA

Al 31 de enero el saldo fue de \$315,719.00 pesos, durante el mes de febrero no se refleja ningún movimiento quedando al final el mismo saldo.

CUARTO: BANCOS

Al 31 de enero el saldo final global fue de \$155'062,606.00 pesos, durante el mes de febrero se generaron cargos de \$182'235,973.00 pesos y abonos por \$207'263,448.00 pesos, quedando un saldo final global \$130'035,130.00 pesos.

- Durante este mes continúan en tránsito 20 cheques extemporáneos.

Banco	Cuenta	Periodo	Cheques	Importe
Santander	16-00000093-5	Diciembre 2009	08	\$73,394. 00
Santander	1800005336 FAIS 2009	Diciembre 2009	01	\$1'314,374. 58
Santander	18000005626	Agosto 2009	07	\$3,500. 00
Bancomer	015150904-7	Diciembre 2009	1	\$5,390.00
ScotiaBank	2380007265-6	Oct. y Dic.09	03	\$344'459.00

QUINTO: FONDOS EN PODER DE RECAUDADORES

El saldo al 31 de enero fue de \$834,967.00 pesos, durante el mes de febrero se observa una disminución de \$261,516.00 pesos, finalizando con un saldo de \$573,451.00 pesos.

SEXTO: ANTICIPOS A CUENTA DE SUELDOS

El saldo al 31 de enero fue de \$3'470,866.00 pesos, durante el mes de febrero se registró un incremento de \$1'246,857.00 finalizando con un saldo de \$4'717,723 pesos. Se observa la depuración de 12 saldos, y todavía continúan 91 cuentas sin registros de descuentos.

SEPTIMO: PRESTAMOS A DIVERSOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES

Esta cuenta presenta al 31 enero de un saldo de \$1'215,722.00 pesos, durante el mes de febrero el auxiliar no presenta ningún movimiento, conservando el mismo saldo.



No. Certificación: 0328
No. Acta de Sesión: 38 EXT.
Fecha de Sesión: 21/04/2010
Acuerdo: AUTORIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2010.

OCTAVO: CONVENIOS CELEBRADOS CON TERCERAS PERSONAS

El saldo al 31 de enero fue de \$19'581,784.00 pesos, durante el mes de febrero se observa un incremento de \$5,330.00 pesos, finalizando con un saldo de \$19'587,114.00 pesos.

NOVENO: OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El saldo al 31 de enero fue de \$85'283,192.00 pesos, durante el mes de febrero se manifestó un incremento de \$171,333.00 pesos, quedando al final con un saldo de \$85'454,525.00 pesos, continúa sin reclasificar la cuenta con el nombre de Varios por \$2,964.00 pesos.

DECIMO: CREDITOS AL SALARIO

El saldo al 31 de enero fue de \$8'928,113.00 pesos, durante el mes de febrero se registró un incremento de \$13,914.00 pesos, finalizando con un saldo de \$8'942,027.00 pesos.

DECIMO PRIMERO: INVERSIONES EN ACCIONES

El saldo al 31 de enero fue de \$7'277,208.00 pesos, durante el mes de febrero en esta cuenta se registró incremento de \$6'806,275.00 pesos, finalizando con un saldo de \$14'083,483.00 pesos.

DECIMO SEGUNDO: ANTICIPOS POR OBRAS CON CARGO AL PRESUPUESTO

El saldo al 31 de enero fue de \$29'807,080.00 pesos, durante el mes de febrero se observó una disminución de \$1'372,266.00 pesos, resultando un saldo final de \$28'434,814.00 pesos.

DECIMO TERCERO: FONDOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO

Al 31 de enero el saldo fue de \$9'169,997.00 pesos, durante el mes de febrero se observó un incremento de \$3'623,540.00 pesos, quedando un saldo final de \$12'793,537.00 pesos.

DECIMO CUARTO: ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON CARGO AL PRESUPUESTO

El saldo al 31 de enero fue de \$4'752,638.00 pesos, durante el mes de febrero se registra un incremento por la cantidad de \$11,521.00 pesos, quedando un saldo final de \$4'764,159.00 pesos.

DECIMO QUINTO: ANTICIPOS PARA GASTOS DIVERSOS PENDIENTE DE APLICAR AL PRESUPUESTO

El saldo al 31 de enero fue de \$2'321,292.00 pesos, durante el mes de febrero se observó un incremento de \$472,991.00 pesos, finalizando con un saldo de \$2'794,283.00 pesos.

DECIMO SEXTO: ACTIVO FIJO

El saldo al 31 de enero fue de \$616'683,871.00 pesos, durante el mes de febrero se observó un incremento de \$269,819.00 pesos, finalizando con un saldo de \$616'953,690.00 pesos.

DECIMO SEPTIMO: RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS

El saldo al 31 de enero fue de \$75'354,281.00 pesos, durante el mes de febrero se observó un



No. Certificación: 0328
No. Acta de Sesión: 38 EXT.
Fecha de Sesión: 21/04/2010
Acuerdo: AUTORIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2010.

incremento de \$4'042,897.00 pesos, quedando un saldo final de \$79'397,178.00 pesos.

DECIMO OCTAVO: DEPÓSITOS EN GARANTÍA

El saldo al 31 de enero fue de \$91'174,534.00 pesos, durante el mes de febrero se observó una disminución de \$765,826.00 pesos, finalizando con un saldo de \$90'408,708.00 pesos.

DECIMO NOVENO: CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES

El saldo al 31 de enero fue de \$145'237,966.00 pesos, durante el mes de febrero se observó una disminución de \$1'764,780.00 pesos, el saldo final fue de \$143'473,186.00 pesos.

VIGESIMO: HONORARIOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN POR PAGAR

El saldo al 31 de enero fue de \$1'009,588.00 pesos, durante el mes de febrero se observó un incremento de \$49,752.00 pesos, resultando un saldo final de \$1'059,340.00 pesos.

VIGESIMO PRIMERO: FONDOS ESTATALES PENDIENTES DE APLICACIÓN

El saldo 31 de enero fue de \$394,156.00 pesos, durante en mes de febrero se observó un incremento de \$814.00 pesos, finalizando con un saldo de \$394,970.00 pesos.

VIGESIMO SEGUNDO: ACREEDORES DIVERSOS

El saldo al 31 de enero fue de \$31'336,228.00 pesos, durante el mes de febrero se detectó una disminución de \$499,210.00 pesos, finalizando con un saldo de \$30'837,018.00 pesos.

VIGESIMO TERCERO: DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo al 31 de enero fue de \$17'795,205.00 pesos, durante el mes de febrero no se observó ningún movimiento, conservando el mismo saldo.

VIGESIMO CUARTO: DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Al 31 de enero el saldo fue de \$213'304,595.00 pesos, durante el mes de febrero se observó una disminución de \$2'060,937.00 pesos, finalizando con un saldo de \$211'243,659.00 pesos.

VIGESIMO QUINTO: DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO

El saldo al 31 de enero fue de \$23'506,284.00 pesos, durante el mes de febrero no se registró ningún movimiento conservando el mismo saldo.

VIGESIMO SEXTO: PASIVO

La suma total del Pasivo al 31 de enero fue de \$599'113,481.00 pesos, durante el mes de febrero se observó una disminución por la cantidad de \$997,933.00 pesos, quedando un saldo final de \$598'115,548.00 pesos.

VIGESIMO SEPTIMO: INGRESOS Y EGRESOS

El total de **INGRESOS REALES DEL MES DE FEBRERO** fueron de **\$73'838,693.00** pesos con presupuesto de **\$107'639,107.00** pesos, que representa el **31 %** menos de lo presupuestado.



No. Certificación: 0328
No. Acta de Sesión: 38 EXT.
Fecha de Sesión: 21/04/2010
Acuerdo: AUTORIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2010.

Los **EGRESOS REALES DEL MES DE FEBRERO** fueron **\$87'234,548.00** pesos con un presupuesto de **\$97'649,706.00** pesos, representando un **11 %** menos de lo presupuestado.

EL RESULTADO DEL MES DE FEBRERO ES UN DEFICIT DE \$13',395,854.00 PESOS.

VIGESIMO OCTAVO: ACUMULADOS EJERCICIO 2010

Del mes de Enero al mes de Febrero del 2010, se refleja un acumulado de ingresos de \$228'030,161.00 pesos y un acumulado de egresos de \$193'750,504.00 pesos, alcanzando un superávit acumulado de \$34'279,658.00 pesos.

En conclusión y con fundamento al análisis referido del Estado Financiero correspondiente al mes de Febrero del 2010, a continuación esta Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública emite las siguientes:

R E C O M E N D A C I O N E S

Que la Oficialía Mayor informe del avance que se lleva sobre la integración de los bienes Muebles propiedad del H. Ayuntamiento, verificando su registro contable como lo marca la Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública en el Capítulo III Sección II artículo 49 fracción XVII inciso C.

Que la contabilidad refleje todas las operaciones que el Ayuntamiento realiza con terceros, así como el total de las operaciones que se ejecuten durante el mes, atendiendo lo señalado en la Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública, en la sección IV, Soporte documental del gasto no liquidado (creación de pasivos), en este sentido esta Comisión Edilicia recomienda que las operaciones que se efectúen de contado reiterativamente a un mismo proveedor, se registre debidamente con el proveedor que se llevó a cabo, debido a que actualmente, éstas solo se detallan en el gasto tomando como contrapartida bancos, particularmente en los reembolsos de fondos fijos y gastos de diversas dependencias, desvirtuando la información real con el proveedor.

Que las cuentas de activo y pasivo se analicen cuidadosamente al final de cada mes, corrigiendo saldos contrarios a la naturaleza de las cuentas, para que la información financiera del H. X Ayuntamiento sea confiable y apegada a los principios de Contabilidad Gubernamental generalmente aceptados, cumpliendo con la normatividad vigente.

Las operaciones en lo general y en lo particular deben de realizarse con apego a la **Ley de Ingresos**, al presupuesto de egresos, así como efectuarse de acuerdo a las disposiciones respectivas de la **Legislación Fiscal**, la **Ley de Deuda Pública**, la **Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur** y demás ordenamientos aplicables a la materia.

Los egresos deben realizarse con cargo a las partidas correspondientes y en apego a **La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur** y su Reglamento



No. Certificación: 0328
No. Acta de Sesión: 38 EXT.
Fecha de Sesión: 21/04/2010
Acuerdo: AUTORIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2010.

respectivo y a las demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

CONCLUSIONES

Como conclusión de las cuentas, informes contables y financieros correspondientes al mes febrero del 2010, conforme a la Legislación y Normatividad aplicable al presupuesto autorizado, esta Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública expone al pleno lo siguiente:

En general, la contabilidad se lleva de forma legal cumpliendo con los principios de contabilidad gubernamental, siendo importante se vigile y cumpla con la aplicación estricta de la **Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur** vigente.

Se afirma el cumplimiento de la obligación que tiene el Ayuntamiento de administrar libremente su hacienda, aprobando y adecuando su presupuesto de egresos con base a sus ingresos disponibles y utilizando sus bienes y derechos de la mejor forma para incrementar tanto su hacienda como su patrimonio.

POR TODO LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN EDILICIA RINDE ANTE ESTE HONORABLE CABILDO EL INFORME RESPECTIVO, SATISFACIENDO LA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LAS DISTINTAS NORMAS JURÍDICAS APLICABLES, PARA REVISAR EL APEGO DEL MUNICIPIO A LA LEGISLACIÓN HACENDARIA Y AL PRESUPUESTO DETERMINADO EN SU MARCO LEGAL, LO QUE SE INFORMA EN ESTE ACTO ANTE EL H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE FEBRERO DEL 2010:

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio tuvo a bien proponer los siguientes puntos de acuerdo, los cuales al ser sometidos a votación ante el Pleno del Cabildo, éstos fueron aprobados **POR UNANIMIDAD**, quedando de la siguiente manera:

PUNTOS DE ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba la Cuenta Pública correspondiente al mes de Febrero del 2010, ya que en general se puede afirmar que la contabilidad se lleva de forma legal, cumpliendo con los principios de contabilidad gubernamental y la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur vigente.

SEGUNDO: La Tesorería Municipal debe entregar a más tardar el día 15 de cada mes siguiente el Estado Financiero acompañado con el análisis del Comportamiento del Ingreso y Egreso correspondiente, para que la Contraloría Municipal emita sus observaciones con oportunidad y la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio dictamine en tiempo y forma.



No. Certificación: 0328
No. Acta de Sesión: 38 EXT.
Fecha de Sesión: 21/04/2010
Acuerdo: AUTORIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2010.

TERCERO: Se requiere a la Contraloría, Órgano de Fiscalización Interno del Municipio, para que en coordinación con la Tesorería General y la Dirección de Contabilidad, presenten en un lapso de 4 meses a partir del mes de Abril del 2010, resultados concretos, dando seguimiento a las gestiones emprendidas en la depuración de las cuentas con saldos sin movimiento, con la finalidad de determinar las acciones a seguir para finiquitar los puntos de acuerdo pendientes de darse cumplimiento de los meses de abril del 2008 a diciembre del 2009.

CUARTO: Con relación a las Cuentas de Bancos, se requiere a la Tesorería General con base en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y de la Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública, para que cancele los cheques en tránsito correspondientes, dejando contabilizado el pasivo para restituirlos en caso de que el beneficiario los reclame.

QUINTO: Se requiere a la Tesorería General Municipal para que por conducto de la Dirección de Ingresos entregue semanalmente resumen general de ingresos y copia fotostáticos de los cortes de cajas del municipio.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Veintidós días del Mes de Abril del Dos Mil Diez.

DOY FE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

JUAN GARIBALDO ROMERO AGUILAR.

C. C. P.- C. LIC. OSCAR RENE NUÑEZ COSÍO, Presidente Municipal, del H. X Ayuntamiento de Los Cabos.
CC. REGIDORES, del H. X Ayuntamiento de Los Cabos.
C. ING. JOSÉ MANUEL CURIEL CASTRO, SINDICO MUNICIPAL, DEL H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
ARCHIVO.



H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.



No. Certificación: 0328
No. Acta de Sesión: 38 EXT.
Fecha de Sesión: 21/04/2010
Acuerdo: AUTORIZACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL MES DE
FEBRERO DEL 2010.